



DECRETO EXENTO 2622 /  
EDUCACION

VALLENAR, 31 AGO. 2016

VISTOS

- 1.- Memorándum N°071 de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por Contabilidad DAEM.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria, la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente N°196348-1 IMV FONDOS FAEP hacia la cuenta corriente N°196348-1 IMV FONDOS FAEP, por un monto de \$27.000.- (Veintisiete mil pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en Memorándum N°071 de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por Contabilidad DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde al Fondo FAEP.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
**CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /  
CHTR/NFR/CPV/CEU/mss

